

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto:	685
Radicado:	76001 31 10 014 2020 00050 00
Proceso:	SUCESIÓN
Demandante (s):	OLGA GALLO OROZCO
Demandada:	MARIA OFELIA RIASCOS ARIAS
Tema:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la referencia no fue subsanada dentro del término concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado por el art. 90 del C.G.P., se procederá a rechazar la misma.

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA promovida por la señora OLGA GALLO OROZCO.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, para el efecto la parte demandante deberá solicitar una cita al correo electrónico del despacho para agendar la misma, suministrando un número telefónico de contacto y correo electrónico para el efecto.

TERCERO. DISPONER el archivo de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA CORREA HOYOS
JUEZ

1.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Eléctricos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co